



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0673-2022-CU-UJCM

Moquegua, 08 de abril de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0155-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 04 de abril de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0127-2022-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0127-2022-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2022, se amplió en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el plazo para la presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 08 de abril de 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0155-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 04 de abril de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N°1119-V-R-UJCM, de fecha 04 de abril de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 07 de abril de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0127-2022-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 07 de abril de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - RATIFICAR,** la Resolución Rectoral N° 0127-2022-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2022, que amplió el plazo para la presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 08 de abril de 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2022

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 07 de abril de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
SECRETARIO GENERAL

- JSG/UJCM  
DISTRIBUCION.  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• DEF  
• OPLA  
• OSA  
• OTIC  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO